

24219 *RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 454/1992 (y acumulados 461, 562 y 564/1992), interpuestos por doña Desamparados Cabanes Pecourt y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 454/1992 (y acumulados 461, 562 y 564/1992), seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por doña Desamparados Cabanes Pecourt y otros, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 9 de diciembre de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador doña María Teresa de las Alas Pumariño-Larrañaga actuando en nombre y representación de doña María de los Desamparados Cabanes Pecourt, don José Ignacio Nicolás, doña María Isabel Falcón Pérez y don Carlos Iranzo Villacampa, contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, de fecha 23 de noviembre de 1990, por la que se valoraron negativamente los tramos solicitados por los recurrentes, con las excepciones recogidas en dicha resolución, así como contra las de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se desestimaron los recursos de alzada formalizados contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones no son ajustadas a derecho, anulándolas en lo relativo a la citada valoración negativa y confirmándolas en cuanto a la valoración positiva que contienen.

En consecuencia, ordenamos la reposición de las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción determinante de la nulidad, a fin de que por la Comisión Nacional Evaluadora se proceda a valorar de nuevo los tramos solicitados por los recurrentes y que fueron evaluados de forma negativa, razonando y motivando la decisión que se adopte conforme a los principios y criterios sentados en la Orden de 5 de febrero de 1990. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Dispuesto por Orden de 19 de mayo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

24220 *RESOLUCION de 20 de junio de 1995 de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.134/1992 (y acumulados 1.182, 1.211, 1.212 y 1.262/1992), interpuestos por don Manuel Félix Alfaro García y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.134/1992 (y acumulados 1.182, 1.211, 1.212 y 1.262/1992), seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuestos por don Manuel Félix Alfaro García y otros, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 1 de diciembre de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumariño-Larrañaga actuando en nombre y representación de don Manuel Félix Alfaro García, don Martín de Gutiérrez Martín, doña María Dolores Abos Olivares, doña Pilar Grasa Jordan y don Guillermo Marcos Aragues, contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, de fecha 23 de noviembre de 1990, por la que se valoraron negativamente los tramos solicitados por los recurrentes, con las excepciones recogidas en dicha resolución, así como contra las de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se desestimaron los recursos

de alzada formalizados contra la misma, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones no son ajustadas a derecho, anulándolas en lo relativo a la citada valoración negativa y confirmándolas en cuanto a la valoración positiva que contienen.

En consecuencia, ordenamos la reposición de las actuaciones administrativas al trámite en que se produjo la infracción determinante de la nulidad, a fin de que por la Comisión Nacional Evaluadora se proceda a valorar de nuevo los tramos solicitados por los recurrentes y que fueron evaluados de forma negativa, razonando y motivando la decisión que se adopte conforme a los principios y criterios sentados en la Orden de 5 de febrero de 1990. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Dispuesto por Orden de 19 de mayo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

24221 *ORDEN de 27 de octubre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Burgos y, en consecuencia, se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de «Biología y Geología», a don Juan Angel de la Torre González.*

Por Orden de 24 de mayo de 1995 se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa al recurso interpuesto por don Juan Angel de la Torre González, contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Reconocer a don Juan Angel de la Torre González, 5,1250 puntos por el subapartado 1.1 del baremo de méritos, anexo I a la Orden de convocatoria de 22 de febrero de 1993, correspondiéndole una puntuación total en el procedimiento de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de «Biología y Geología» de 11,4360 puntos.

Segundo.—Considerar incluido a don Juan Angel de la Torre González, con documento nacional de identidad número 71.339.097, en la relación de aspirantes seleccionados en el procedimiento de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la Comisión de Selección de la especialidad de «Biología y Geología», de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Tercero.—Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Juan Angel de la Torre González, asignándole el número de Registro de Personal 7133909746, quedando adscrito para la realización de la fase de prácticas en la Dirección Provincial de Burgos.

Cuarto.—El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos de 15 de septiembre de 1995 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Quinto.—El seleccionado, nombrado funcionario en prácticas a través de la presente Orden, deberá declarar bajo juramento o promesa, que no se halla incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.